



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 ABO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que en radicado R202649003169 el municipio de Concordia, con Nit. No. 819.003.225-5, representado por el señor PEDRO JESUS OSPINO CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.294.576, en su condición de Alcalde, presenta solicitud de concesión de aguas superficiales proveniente de la quebrada El Mundo, para abastecer el acueducto del corregimiento de Bálsamo y adjunta:

- Formato Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Superficiales con número de seguimiento en VITAL 3100900094880226002
- Formato de Liquidación por Concepto de Evaluación de la concesión de aguas superficiales diligenciado
- Formato Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Superficiales debidamente diligenciado.
- Poder otorgado a nombre de AGUAS DEL MAGDALENA S. A. E. S. P. representada por FRANCISCO FERNANDO GARCÍA RENTERIA para que de tramite la solicitud de concesión de aguas superficiales exceptuando las obligaciones económicas que de esta se deriven.
- RUT del municipio de Concordia
- Certificado de saneamiento de predios expedida por la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA
- Copia Resolución No. 3279 de diciembre 30 de 2021 por medio de la cual se emite autorización sanitaria favorable para expedición de la concesión de agua de la fuente de abastecimiento quebrada del Mundo para el sistema de suministro de agua para consumo humano de la Planta de Tratamiento para el corregimiento de Bálsamo, municipio de Concordia en las coordenadas X928.494.88 Y1'620.493.85 expedida por la Secretaria Seccional de Salud del Magdalena.
- Proyecto de Construcción del Sistema de Acueducto del corregimiento de Bálsamo, municipio de Concordia.
- Informe Topográfico Diseño de las Obras para el Acueducto del corregimiento de Bálsamo
- Diagnostico para el acueducto existente en el corregimiento de Bálsamo- PUEAA



1700-37

RESOLUCION N°

FECHA:

2653 F

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

Que en oficio E2026423002166 se le comunica al usuario el valor a cancelar por concepto de evaluación y mediante recibo de caja 12933 de 2026 se legaliza el pago realizado.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se admite la documentación allegada a través del Auto No. 918 de junio 2 de 2026, se admite la petición, se fija fecha de inspección ocular y se remite al grupo de trabajo de Ciénaga Grande para lo pertinente.

Que en radicado R2026820007478 la empresa AGUAS DEL MAGDALENA S. A. E. S. P., en su condición de Apoderado del municipio de Concordia, aporta información adicional dentro del trámite de concesión de aguas superficiales iniciado y radicaron la siguiente documentación:

- Evidencias de publicación del Auto 918 de 2026
- Memorias de cálculo
- Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA
- Informe Hidrológico
- Datos caudales quebrada El Mundo
- Curva de duración caudales quebrada El Mundo
- Plan de Contingencia temporada seca

Que mediante Auto 1349 de agosto 19 de 2026 se admite la información aportada y se remite al Grupo de Trabajo de Ciénaga Grande para que se continúe con la evaluación del permiso solicitado radicándose todo lo aportado dentro del expediente 6823.

Que en concepto técnico No. 20260621, funcionario de la Subdirección de Gestión Ambiental conceptúa:

“CONCEPTO TÉCNICO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Autos N.º 918 del 2 de junio de 2026 y N.º 1349 del 19 de agosto de 2026, mediante los cuales se inició el trámite de concesión de aguas superficiales y se admitió información adicional aportada dentro del mismo, respectivamente, el suscrito funcionario realizó visita de inspección ocular el día 24 de junio de 2026, con el objeto de evaluar técnicamente la solicitud de concesión de aguas superficiales provenientes de la quebrada El Mundo, destinada al abastecimiento del acueducto del corregimiento de Bálsamo,



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

municipio de Concordia. A continuación, se presenta un resumen general de los principales aspectos evaluados durante la visita de inspección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.9.5 del Decreto 1076 de 2015.

1. Datos del solicitante

El solicitante de la concesión de aguas superficiales provenientes de la quebrada El Mundo es el Municipio de Concordia, persona jurídica pública, identificado con NIT 819.003.225-5, representado legalmente por el señor Pedro Jesús Ospino Castro y actuando como apoderado el señor Francisco Fernando García Rentería.

Tabla No.1 Datos del solicitante

Nombre	MUNICIPIO DE CONCORDIA
NIT	819.003.225 -5
Representante legal	PEDRO JESÚS OSPINO CASTRO
Cedula de ciudadanía	72.294.576
Dirección para notificaciones	Carrera 5 N.º 5A-18, Concordia, Magdalena
E - MAIL	alcaldia@concordia-magdalena.gov.co

2. Predios vinculados al proyecto

El proyecto denominado “Construcción de las obras para el acueducto del corregimiento de Bálsamo, municipio de Concordia del departamento del Magdalena” contempla la utilización de diferentes predios y áreas para la construcción e instalación de los componentes que conformarán el sistema de abastecimiento de agua.

Dentro de la documentación aportada al trámite se encuentra comunicación suscrita por el Municipio de Concordia, de fecha 23 de noviembre de 2021, mediante la cual se identifican dos (2) predios requeridos para la ejecución del proyecto, ubicados en el corregimiento de Bálsamo, los cuales se relacionan en la Tabla No. 2.



1700-37

RESOLUCION N°

FECHA: 25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

Tabla No.2 Predios requeridos para la ejecución del proyecto

Nombre	Referencia catastral	Ubicación
Donaldo de la Cruz Tamara	47205000200030001000	Bálsamo
Manuel Moscote Palacin	47205000200030044000	Bálsamo

Asimismo, mediante Certificación de Predios y Servidumbres, expedida por el Municipio de Concordia el 25 de febrero de 2025, se indica que para la construcción de la caseta de operaciones se dispone de un predio baldío de propiedad del municipio, con un área disponible de 3.573 m², considerada suficiente para la construcción de la estructura y demás componentes contemplados en los planos del proyecto. En dicha certificación se establecen como referencia para su localización las coordenadas 10.205987, -74.730171; 10.205987, -74.729891 y 10.206330, -74.729891, equivalentes a 10°12'21.55"N – 74°43'48.62"O; 10°12'21.55"N – 74°43'47.61"O y 10°12'22.79"N – 74°43'47.61"O, respectivamente.

La misma certificación señala que para la instalación de las tuberías no se requieren servidumbres, toda vez que su recorrido se proyecta sobre vías públicas, condición que igualmente se establece para la instalación del resto de las tuberías que conformarán el sistema de acueducto.

Por otra parte, durante la visita de inspección ocular realizada el 24 de junio de 2026, se tomó como referencia para la ubicación del punto de captación sobre la quebrada El Mundo la coordenada geográfica 10°12'22.14"N – 74°43'47.49"O. Al contrastar esta ubicación con las coordenadas contenidas en la Certificación de Predios y Servidumbres anteriormente señalada, se observa correspondencia espacial entre el sector destinado para la construcción de la caseta de operaciones y el sitio identificado en campo para la captación.

Con el propósito de complementar la identificación predial del sitio, se realizó consulta de la información catastral disponible en la plataforma del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, tomando como referencia la coordenada del punto de captación verificada en campo. Como resultado, dicha ubicación se encuentra asociada al predio denominado “La Cienaguita”, cuya información se relaciona en la Tabla No. 3.



1700-37

RESOLUCION N°

26534

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

Tabla No. 3. Información catastral del predio correspondiente al punto de captación verificado en campo

Información	Descripción
Nombre / Dirección	LA CIENAGUITA
Número predial	472050002000000030004000000000
Número predial anterior	47205000200030004000
Municipio	Concordia, Magdalena
Área del terreno	298.386 m ² (29,8386 ha)
Área construida	0 m ²
Destino económico	Agropecuario
Fuente	Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, consulta 2026

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que las coordenadas del sitio identificado en campo para la captación presentan correspondencia espacial con el área señalada por el Municipio de Concordia para la construcción de la caseta de operaciones. No obstante, la Certificación de Predios y Servidumbres identifica esta área únicamente como un predio baldío de propiedad municipal, sin indicar nombre, número predial o matrícula inmobiliaria que permita establecer de manera inequívoca su correspondencia jurídica y catastral con el predio denominado La Cienaguita, identificado mediante la consulta realizada en la plataforma del IGAC.

En este sentido, se considera necesario que el solicitante aclare y complemente la identificación predial del área destinada para la localización de la captación y la caseta de operaciones, aportando la información catastral y/o documental que permita establecer la correspondencia entre el predio baldío de propiedad municipal señalado en la certificación y el predio identificado como La Cienaguita en la información catastral consultada.



1700-37

RESOLUCION N°

FECHA:

2653
25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

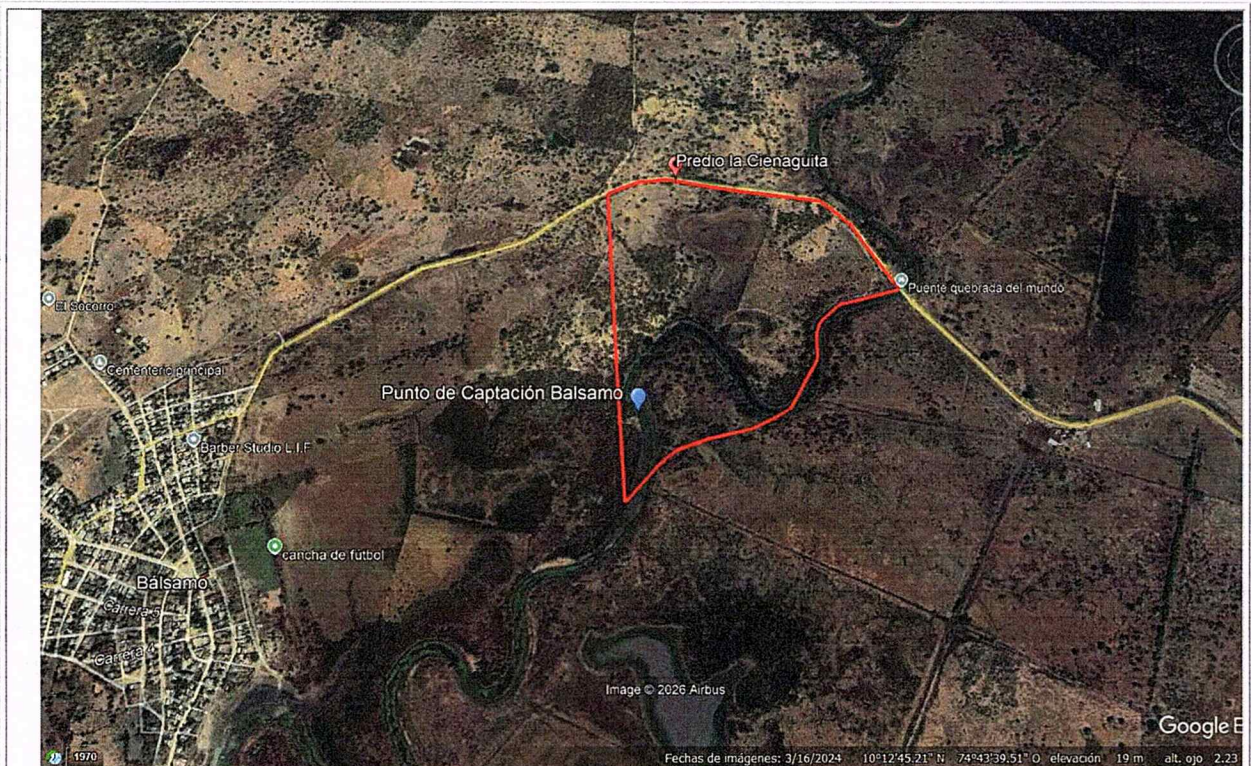


Figura1. Localización del punto de captación y predio La Cienaguita.

3. Localización de la captación

Durante la visita de inspección ocular realizada el 24 de junio de 2026, se verificó el sitio previsto para la captación de las aguas superficiales provenientes de la quebrada El Mundo, destinada al abastecimiento del sistema de acueducto del corregimiento de Bálsamo. El punto identificado en campo se localiza en las coordenadas geográficas 10°12'22.14"N – 74°43'47.49"O.



1700-37

RESOLUCION N°

FECHA:

2653

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

Las principales características asociadas a la localización y al sistema de captación se presentan en la Tabla No. 4.

Tabla No.3 Localización del punto de captación

Nombre de la fuente hídrica	Quebrada El Mundo
Coordenadas punto de toma	10°12'22.14"N – 74°43'47.49"O
Tipo de concesión	Aguas superficiales
Tipo de captación	Captación directa mediante bombeo
Sistema asociado	Estación de Bombeo de Agua Cruda – EBAC
Coordenadas punto inicial conducción	10°12'22.14"N – 74°43'47.49"O – Captación/EBAC
Coordenadas punto final conducción	10°12'38.20"N – 74°44'29.24"O – PTAP

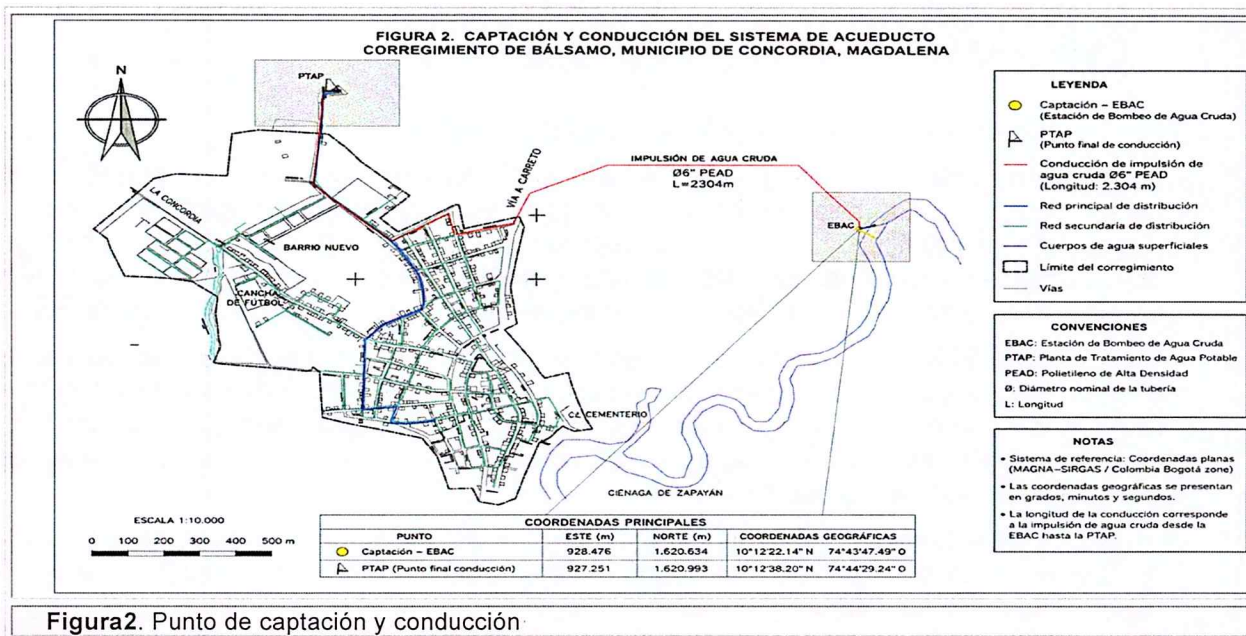


Figura2. Punto de captación y conducción



1700-37

RESOLUCION N°

FECHA:

2653
25 AGO 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

Para efectos de la presente evaluación se adopta como punto de captación el definido en la información técnica adicional incorporada al trámite mediante Auto N.° 1349 del 19 de agosto de 2026, correspondiente a las coordenadas geográficas 10°12'22.14"N – 74°43'47.49"O, las cuales fueron igualmente verificadas durante la visita de inspección ocular realizada el 24 de junio de 2026.

4. Información sobre la destinación que se le dará al agua

Tabla No.4 Uso del agua	
USO	
Uso	Consumo humano y doméstico
Sistema beneficiado	Acueducto del corregimiento de Bálsamo
Población beneficiada	1.124 habitantes*
Fuente de abastecimiento	Quebrada El Mundo
Caudal solicitado	3,88 L/s

5. Fuente de abastecimiento y localización:

La fuente de abastecimiento propuesta para el sistema de acueducto del corregimiento de Bálsamo corresponde a la Quebrada El Mundo, corriente de agua superficial localizada en jurisdicción del municipio de Concordia, departamento del Magdalena. La cuenca hidrográfica objeto de estudio corresponde al área de influencia de dicha corriente, delimitada hasta el punto donde se proyecta realizar la captación para el abastecimiento del corregimiento de Bálsamo.

La Quebrada El Mundo constituye la fuente superficial considerada dentro de los estudios y diseños del proyecto de acueducto. Su comportamiento hidrológico se encuentra directamente relacionado con el régimen de precipitaciones de la zona, presentándose variaciones en los niveles y caudales de la corriente en función de las condiciones climáticas y de la respuesta hidrológica de su cuenca aportante.

En el área de estudio se presenta un régimen de lluvias típicamente bimodal, caracterizado por dos periodos lluviosos principales: el primero comprendido entre los meses de mayo y julio y el segundo entre septiembre y noviembre. De acuerdo con el estudio hidrológico aportado, la precipitación media anual oscila entre 1.200 y 1.600 mm, pudiéndose presentar acumulados superiores durante años influenciados por fenómenos climáticos como La Niña. Asimismo, las lluvias de alta intensidad y corta duración favorecen la generación de escorrentías rápidas y



1700-37

RESOLUCION N° 2653

FECHA: 25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

caudales pico en cuerpos de agua como la Quebrada El Mundo.

Para la caracterización de la fuente abastecedora, dentro del trámite fue aportado un estudio hidrológico específico para la Quebrada El Mundo, orientado a evaluar las condiciones hidrológicas de la cuenca y la viabilidad de la fuente para el abastecimiento del sistema de acueducto. Dicho estudio contempla el análisis de variables hidroclimatológicas y la estimación del comportamiento de los caudales de la corriente, cuyos resultados serán desarrollados en el apartado correspondiente al aforo y disponibilidad hídrica de la fuente.

Durante la visita de inspección ocular realizada el 24 de junio de 2026, se verificó el sector previsto para la captación sobre la Quebrada El Mundo, identificándose el punto de toma en las coordenadas geográficas 10°12'22.14"N – 74°43'47.49"O. En este sector se proyecta la operación de la Estación de Bombeo de Agua Cruda – EBAC, mediante la cual se realizará la captación directa de las aguas superficiales y su posterior impulsión hacia la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, como parte del sistema de abastecimiento proyectado para el corregimiento de Bálsamo.

6. Aforo de la Fuente de Origen

Para la caracterización de la disponibilidad hídrica de la Quebrada El Mundo, fuente propuesta para el abastecimiento del sistema de acueducto del corregimiento de Bálsamo, el solicitante aportó un estudio hidrológico, mediante el cual se evaluaron las condiciones hidrológicas de la cuenca abastecedora.

El estudio comprende el análisis de variables hidroclimatológicas, entre ellas precipitación, temperatura y evapotranspiración, así como la elaboración del balance hídrico y la construcción de la curva de duración de caudales, considerando el caudal con permanencia del 95 % del tiempo (Q95) para la evaluación de la disponibilidad del recurso hídrico.

De acuerdo con los resultados consignados en el estudio hidrológico aportado, para la Quebrada El Mundo se estimó un caudal Q95 de 1,40 m³/s. A partir de este valor, el estudio considera un caudal ecológico de 0,07 m³/s, obteniendo un caudal disponible estimado de 1,33 m³/s.



1700-37

RESOLUCION N°

FECHA:

2653
25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

<i>Tabla No. 5. Caudales estimados para la Quebrada El Mundo</i>	
Parámetro	Caudal (m³/s)
Caudal Q95 estimado	1,40
Caudal ecológico considerado	0,07
Caudal disponible estimado	1,33

Durante la visita de inspección ocular realizada el 24 de junio de 2026, no fue posible efectuar aforo directo en la Quebrada El Mundo, debido a que en el sector inspeccionado se observó una densa cobertura de vegetación acuática sobre el cauce, condición que dificultaba la identificación de una sección hidráulica adecuada y la aplicación de un método de medición directa del caudal. En consecuencia, para efectos de la caracterización de la oferta hídrica de la fuente se toma como referencia la información técnica contenida en el estudio hidrológico aportado por el solicitante.

7. Afectación a terceros

La concesión de aguas superficiales solicitada tiene como finalidad el abastecimiento del sistema de acueducto del corregimiento de Bálsamo, mediante la captación de agua proveniente de la Quebrada El Mundo y su posterior conducción hacia la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP.

De acuerdo con la información técnica aportada dentro del trámite, el aprovechamiento proyectado corresponde a un uso destinado al abastecimiento para consumo humano y doméstico de la población, por lo cual su operación deberá garantizarse sin afectar las condiciones de disponibilidad del recurso hídrico ni los usos legalmente establecidos aguas arriba o aguas abajo del punto de captación.

En relación con la disponibilidad de la fuente, el estudio hidrológico aportado caracteriza el comportamiento de los caudales de la Quebrada El Mundo y establece las condiciones de oferta hídrica consideradas para el proyecto. En este sentido, el aprovechamiento del recurso deberá realizarse conforme al caudal que finalmente sea autorizado por CORPAMAG, manteniendo las condiciones necesarias para la conservación de la fuente, el caudal ambiental que resulte aplicable y los demás usos existentes sobre la corriente.



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

Durante la visita de inspección ocular realizada el 24 de junio de 2026, no se identificaron situaciones evidentes que permitieran establecer una afectación directa a terceros derivada de la captación proyectada. No obstante, la operación del sistema deberá sujetarse a las condiciones, restricciones y medidas que establezca la Corporación, especialmente ante escenarios de disminución de la oferta hídrica o condiciones hidrológicas críticas que puedan comprometer la disponibilidad del recurso.

8. Servidumbres

De acuerdo con la Certificación de Predios y Servidumbres expedida por la Alcaldía Municipal de Concordia el 25 de febrero de 2025, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción de las obras para el acueducto del corregimiento de Bálsamo, municipio de Concordia del departamento del Magdalena”, el municipio certifica que para la instalación de las tuberías no se requieren servidumbres, teniendo en cuenta que el recorrido proyectado de estas se realizará sobre vías públicas, de conformidad con el trazado establecido en los planos aportados al proyecto.

Asimismo, la certificación señala que la instalación del resto de la tubería que conformará el sistema de acueducto se realizará igualmente por vías públicas, razón por la cual, de acuerdo con la información presentada por el solicitante, no se contempla la constitución de servidumbres sobre predios privados para el trazado de las líneas de conducción y distribución.

En cuanto al área destinada para la construcción de la caseta de operaciones asociada al sistema de captación, la misma certificación establece la disponibilidad de un área aproximada de 3.573 m², identificada por el Municipio de Concordia como un predio baldío de propiedad municipal, situación que fue analizada en el numeral correspondiente a los predios y áreas vinculadas al proyecto.

9. Sistemas que se adoptaran para la captación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenajes

Con base en la documentación aportada, no se identifican requerimientos de servidumbre para la instalación de la infraestructura lineal proyectada, sin perjuicio de las autorizaciones, permisos o demás actuaciones administrativas que resulten necesarias para la intervención u ocupación de vías, espacio público o predios de propiedad municipal.



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA: 25 AGO. 2026

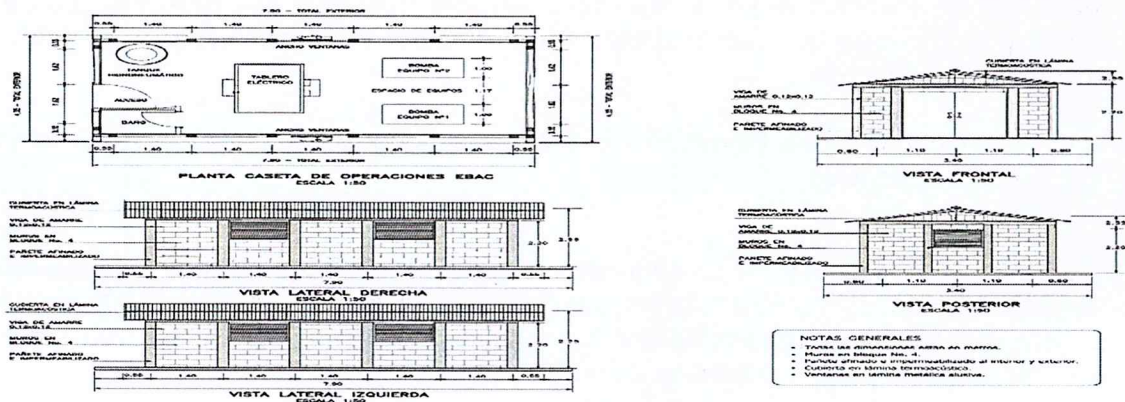
“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

Captación de Aguas Superficiales: La captación proyectada para el abastecimiento del corregimiento de Bálsamo se realizará sobre la Quebrada El Mundo, mediante un sistema de captación directa asociado a la Estación de Bombeo de Agua Cruda – EBAC, localizada en el sector del punto de toma, aproximadamente en las coordenadas 10°12'22.14"N – 74°43'47.49"O.

De acuerdo con los diseños aportados, el sistema contempla una caseta de operaciones de la EBAC, destinada a albergar los equipos y elementos requeridos para la operación del sistema de bombeo de agua cruda. Desde este componente se realizará la impulsión del recurso captado hacia la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, para su posterior tratamiento y distribución a la población beneficiaria del corregimiento de Bálsamo.

Los planos de diseño presentan la configuración arquitectónica de la caseta de operaciones de la EBAC, incluyendo su distribución en planta y las vistas frontal, posterior y laterales, tal como se observa en la siguiente figura.

Durante la visita de inspección ocular realizada el 24 de junio de 2026 se efectuó reconocimiento del sector correspondiente al punto de captación proyectado sobre la Quebrada El Mundo. En el sitio se identificó la infraestructura asociada al sistema de bombeo, localizada en inmediaciones del cauce y destinada a alojar los equipos requeridos para la captación e impulsión del agua cruda hacia el sistema de tratamiento. Al momento de la inspección, el sector del cuerpo de agua próximo al punto de captación presentaba una cobertura superficial significativa de vegetación acuática, condición que limitó la observación directa de la lámina de agua y de las características hidráulicas del cauce.





1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”



Figura No. 4. Infraestructura existente asociada al punto de captación sobre la Quebrada El Mundo.
Fuente: Registro fotográfico de visita de inspección ocular realizada por CORPAMAG, 24 de junio de 2026.

Conducción: De acuerdo con la información técnica y los planos de diseño aportados para el proyecto de construcción del acueducto del corregimiento de Bálsamo, la conducción del agua cruda se proyecta mediante un sistema de impulsión, cuyo punto de inicio corresponde a la



1700-37

RESOLUCION N° 653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

Estación de Bombeo de Agua Cruda – EBAC, localizada en inmediaciones de la Quebrada El Mundo, y su punto final corresponde a la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP proyectada para el sistema.

El transporte del recurso hídrico se realizará mediante una tubería de polietileno de alta densidad (PEAD) de diámetro nominal de 6 pulgadas, la cual recibe el caudal captado e impulsado desde la EBAC y lo conduce hasta las instalaciones de la PTAP. De acuerdo con el plano de localización general del proyecto, la línea de impulsión presenta una longitud aproximada de 2.304 m.

El trazado proyectado parte desde la EBAC y continúa en dirección hacia el corregimiento de Bálsamo, desarrollándose posteriormente a través del área urbana hasta alcanzar el sector previsto para la localización de la PTAP. En este sentido, el sistema corresponde a una conducción a presión, teniendo en cuenta que el desplazamiento del agua cruda desde el punto de captación hasta la planta de tratamiento se realiza mediante la energía suministrada por los equipos de bombeo de la EBAC.

La localización general de la línea permite identificar espacialmente la relación entre los principales componentes del sistema, particularmente el punto de captación y bombeo, la conducción de agua cruda y la planta de tratamiento, tal como se presenta en la Figura 5.

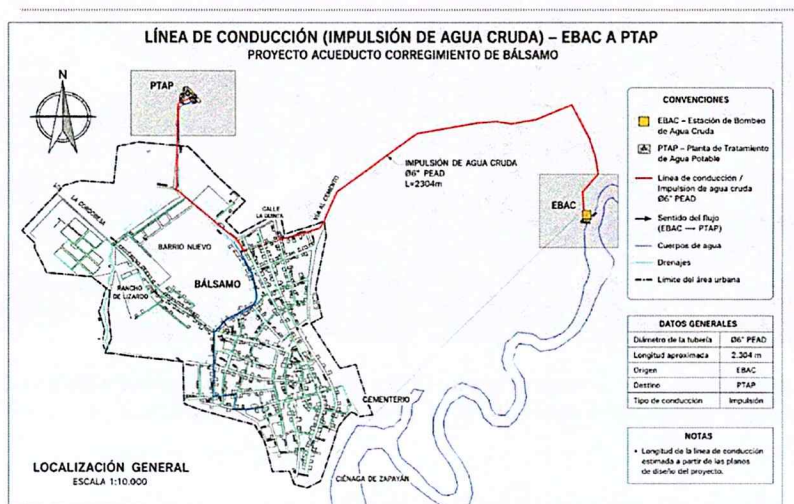


Figura 5. Localización general de la línea de conducción de agua cruda desde la EBAC hasta la PTAP del sistema de acueducto del corregimiento de Bálsamo.



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

Distribución: con la información técnica y los planos de diseño aportados para el proyecto, una vez realizado el proceso de tratamiento en la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, el agua será incorporada al sistema de almacenamiento y posteriormente conducida hacia la red de distribución del corregimiento de Bálsamo, mediante la cual se realizará el suministro a la población beneficiaria.

El sistema proyectado contempla infraestructura de almacenamiento asociada a la PTAP, incluyendo tanque semienterrado y tanque elevado, este último encargado de proporcionar las condiciones hidráulicas requeridas para la entrega del agua hacia la red de distribución. A partir de esta infraestructura se desarrolla la red proyectada a través del área urbana del corregimiento.

Según los planos aportados, la red de distribución se extiende por los diferentes sectores y vías del centro poblado de Bálsamo, conformando una red de tuberías destinada a transportar el agua potable desde el sistema de almacenamiento hasta los puntos de consumo. El trazado proyectado busca proporcionar cobertura a las viviendas y demás usuarios localizados dentro del área de prestación del sistema de acueducto.

Los diseños aportados incluyen, además, la sectorización de la red y detalles constructivos, así como la localización de los diferentes componentes que conforman el sistema de distribución. La configuración y características específicas de las tuberías, accesorios y demás elementos hidráulicos se encuentran definidas en los correspondientes planos de diseño del proyecto.

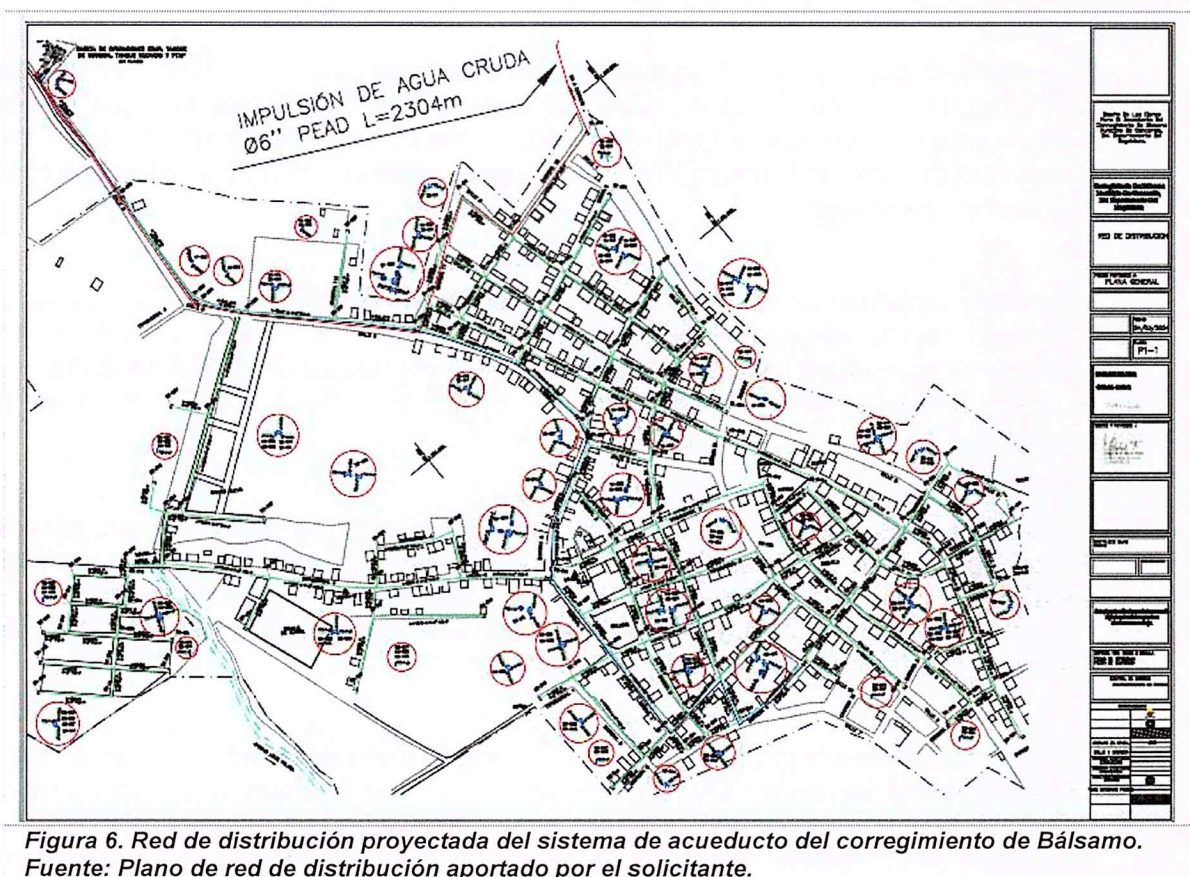
La disposición espacial de la red de distribución proyectada para el corregimiento de Bálsamo se presenta en la Figura 6.

1700-37

RESOLUCION N° 2653

FECHA: 25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”



Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP

El sistema de acueducto proyectado para el corregimiento de Bálsamo contempla la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, destinada a recibir y tratar el agua cruda captada de la Quebrada El Mundo y conducida mediante la línea de impulsión proveniente de la Estación de Bombeo de Agua Cruda – EBAC.

La PTAP constituye el componente del sistema encargado de realizar los procesos requeridos para el acondicionamiento del agua previo a su almacenamiento y posterior incorporación a la red de distribución del corregimiento. De acuerdo con la localización establecida en los planos



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

del proyecto, esta infraestructura se encuentra proyectada en el extremo final de la línea de conducción de agua cruda, constituyendo el punto de llegada de la tubería de impulsión de 6 pulgadas en PEAD, con una longitud aproximada de 2.304 m desde la EBAC.

La infraestructura de tratamiento se articula con los componentes de almacenamiento previstos en el proyecto, entre los cuales se identifican un tanque semienterrado y un tanque elevado, desde donde posteriormente se realiza la entrega del agua tratada hacia el sistema de distribución.

Almacenamiento

El sistema de acueducto proyectado para el corregimiento de Bálsamo contempla infraestructura destinada al almacenamiento y regulación del agua, localizada en el sector asociado a la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP y articulada con la posterior distribución del recurso hacia la población beneficiaria.

De acuerdo con los planos de diseño aportados por el solicitante, se proyecta la construcción de un tanque semienterrado con capacidad de 49 m³ y un tanque elevado con capacidad de 124 m³. Estas estructuras hacen parte del sistema hidráulico previsto para el manejo del agua dentro del esquema de abastecimiento proyectado.

El tanque semienterrado se encuentra asociado al almacenamiento del agua dentro del sistema posterior al tratamiento, mientras que el tanque elevado permite disponer de una reserva de agua a una cota superior, favoreciendo las condiciones hidráulicas requeridas para su incorporación a la red de distribución del corregimiento.

Las características geométricas, hidráulicas y constructivas de estas estructuras se encuentran desarrolladas en los respectivos planos de diseño aportados para el proyecto.



1700-37

RESOLUCION N° 2653

FECHA: 25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

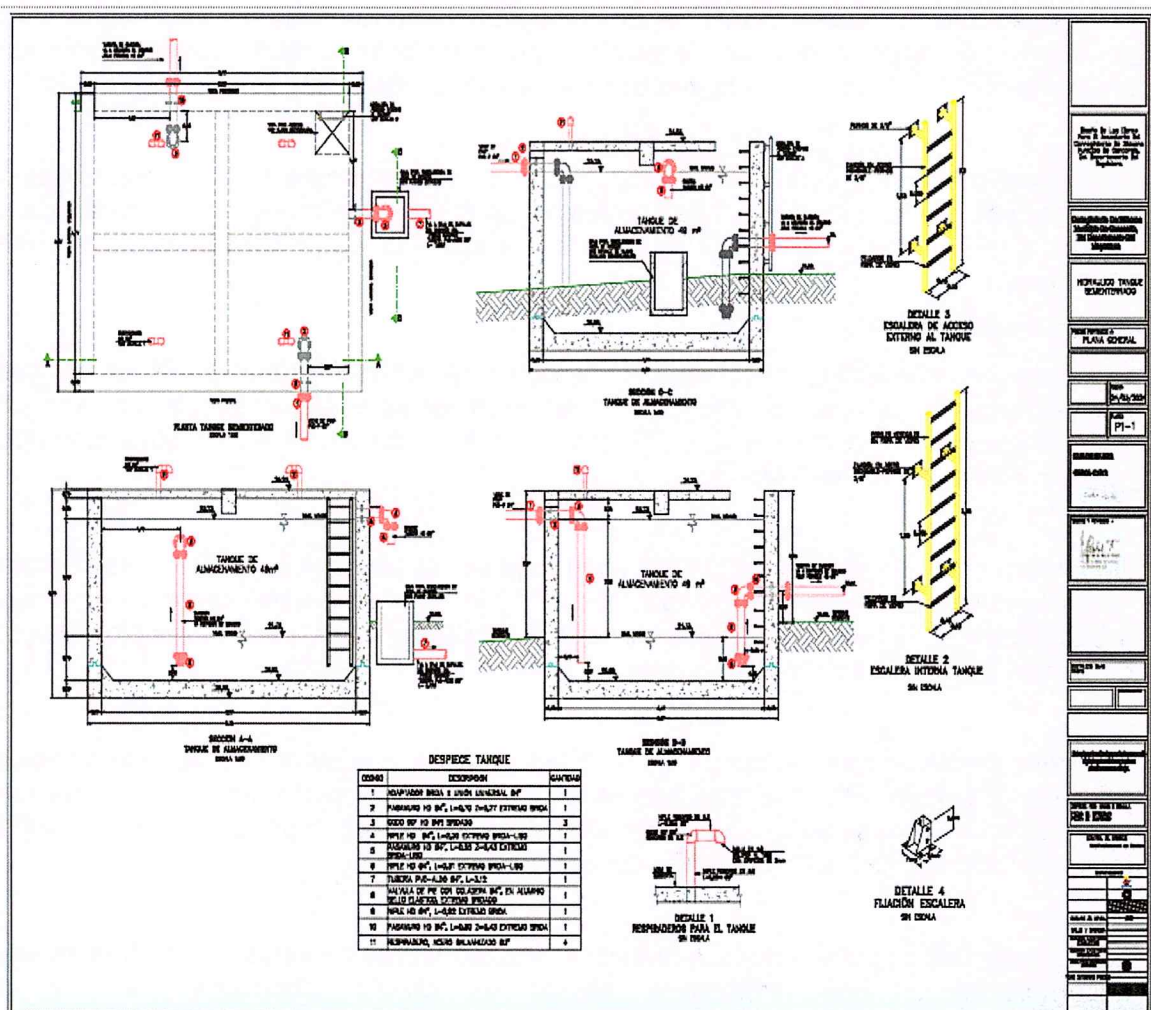


Figura 7. Infraestructura de almacenamiento proyectada para el sistema de acueducto del corregimiento de Bálsamo. Fuente: Planos de diseño aportados por el solicitante.



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

Manejo de sobrantes y drenajes

De acuerdo con los planos hidráulicos aportados para el proyecto, las estructuras de almacenamiento contemplan elementos destinados al manejo operativo del agua, incluyendo conexiones asociadas al llenado, salida, rebose y desagüe de los tanques. Estos componentes permiten controlar eventuales excedentes de agua y realizar las operaciones de vaciado requeridas para actividades de limpieza y mantenimiento de las estructuras.

No obstante, a partir de la información gráfica revisada no se identifica con claridad el trazado, punto de descarga o disposición final de las aguas provenientes de los sistemas de rebose y desagüe, por lo cual este aspecto deberá ser considerado dentro de la evaluación integral de la documentación técnica aportada.

De igual manera, deberá verificarse el manejo previsto para las aguas residuales generadas durante la operación y mantenimiento de la PTAP, particularmente aquellas que puedan originarse en los procesos de lavado, purga o limpieza de las unidades de tratamiento, una vez se cuente con la información específica correspondiente al diseño y funcionamiento de dicha infraestructura.

10. Aprobación de obras empleadas en los sistemas de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento, distribución y manejo de sobrantes

De acuerdo con la documentación técnica aportada por el solicitante, el sistema proyectado para el abastecimiento de agua del corregimiento de Bálsamo contempla obras asociadas a las diferentes etapas del sistema de acueducto, incluyendo la captación sobre la Quebrada El Mundo, la Estación de Bombeo de Agua Cruda – EBAC, la línea de impulsión de agua cruda hacia la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, las estructuras de almacenamiento y la red de distribución.

Conforme a los planos y diseños revisados, la captación se plantea mediante un sistema de bombeo asociado a la EBAC, desde donde el agua cruda será impulsada hacia la PTAP a través de una tubería de PEAD de 6 pulgadas, con una longitud aproximada de 2.304 m. Posteriormente, el agua tratada será conducida hacia las estructuras de almacenamiento previstas en el sistema y finalmente incorporada a la red de distribución proyectada para el corregimiento de Bálsamo. La documentación aportada incluye planos hidráulicos, arquitectónicos y estructurales de los diferentes componentes del sistema, entre ellos la EBAC, los tanques de almacenamiento y la



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

red de distribución, los cuales fueron considerados dentro de la presente evaluación como soporte de las obras propuestas para el aprovechamiento y manejo del recurso hídrico.

Durante la visita técnica se realizó reconocimiento del sector correspondiente al punto de captación; sin embargo, las condiciones existentes en el cuerpo de agua, caracterizadas por una alta cobertura de vegetación acuática, limitaron la inspección directa del cauce y la verificación integral de las condiciones hidráulicas en dicho punto. En consecuencia, la evaluación de las obras proyectadas se fundamenta principalmente en la documentación técnica, estudios y planos allegados al expediente, complementados con las observaciones realizadas durante la inspección.

En relación con el manejo de sobrantes, reboses y aguas generadas durante las actividades de operación y mantenimiento del sistema, los planos revisados permiten identificar elementos de rebose y desagüe asociados a algunas estructuras de almacenamiento; no obstante, deberá verificarse que su disposición final se realice de manera técnicamente adecuada y sin generar procesos erosivos, encharcamientos, afectaciones al suelo, al cuerpo receptor o a terceros.

En términos generales, las obras hidráulicas propuestas presentan correspondencia funcional con los componentes requeridos para la captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución del recurso hídrico destinado al abastecimiento del corregimiento de Bálsamo. La viabilidad de su aprobación deberá establecerse de manera integral con los resultados del análisis de disponibilidad hídrica, demanda de agua y demás condiciones técnicas y ambientales evaluadas en el presente concepto.

11. Demanda de Agua - Cálculos

La determinación de la demanda de agua para el sistema de acueducto del corregimiento de Bálsamo se realizó con base en la proyección de población y los parámetros de dotación considerados en el documento denominado Diagnóstico para el Acueducto Existente del Corregimiento de Bálsamo, Municipio de Concordia, Departamento del Magdalena.

De acuerdo con el referido estudio, ante la ausencia de registros históricos de consumo de los suscriptores y de información disponible en el Sistema Único de Información – SUI, para la estimación de la demanda se adoptó una dotación neta de 140 L/hab·día. Asimismo, se consideró un porcentaje de pérdidas del 25 %, obteniéndose una dotación bruta de 187 L/hab·día.

Para el horizonte de diseño correspondiente al año 2050, el estudio proyecta una población de 1.495 habitantes, considerando una cobertura del servicio del 100 %. A partir de estos



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

parámetros se determinaron los caudales de diseño requeridos para atender la demanda proyectada del sistema de abastecimiento.

Los resultados obtenidos para el año horizonte se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 6. Parámetros para la determinación de la demanda de agua – Corregimiento de Bálsamo	
Parámetro	Valor adoptado
Año horizonte de diseño	2050
Población proyectada	1.495 habitantes
Cobertura del servicio	100 %
Dotación neta	140 L/hab·día
Pérdidas consideradas	25 %
Dotación bruta	187 L/hab·día
Caudal medio diario – Qmd	3,23 L/s
Caudal máximo diario – QMD	3,88 L/s
Caudal máximo horario – QMH	5,81 L/s
Caudal requerido para la concesión	3,88 L/s (0,00388 m³/s)
Fuente: Elaboración propia con base en el Diagnóstico para el Acueducto Existente del Corregimiento de Bálsamo, municipio de Concordia, departamento del Magdalena. Los valores del año horizonte aparecen en la tabla de proyección de demanda del diagnóstico.	

De acuerdo con los resultados presentados, para el año horizonte 2050 se obtiene un caudal medio diario (Qmd) de 3,23 L/s, un caudal máximo diario (QMD) de 3,88 L/s y un caudal máximo horario (QMH) de 5,81 L/s.

Para efectos de la presente evaluación se adopta como caudal solicitado el valor de 3,88 L/s, conforme a la información técnica adicional incorporada al trámite mediante Auto N.° 1349 del 19 de agosto de 2026, valor que corresponde al Caudal Máximo Diario (QMD) determinado para el horizonte de diseño del sistema.

12. Disponibilidad del recurso

Para determinar la disponibilidad del recurso hídrico en la **Quebrada El Mundo**, fuente superficial propuesta para el abastecimiento del sistema de acueducto del corregimiento de El Bálsamo, se



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

realizó el análisis comparativo entre la oferta hídrica disponible de la fuente y la demanda requerida para atender el uso solicitado.

De acuerdo con la información presentada por el solicitante, el caudal requerido para el abastecimiento del corregimiento corresponde a **3,88 L/s**. Este valor resulta superior al Caudal Máximo Diario (QMD) estimado para las condiciones actuales de demanda, el cual se encuentra alrededor de **3,19 L/s para el año 2026**, y permite atender el crecimiento proyectado de la demanda hasta alcanzar aproximadamente **3,84 L/s para el año 2049**, conforme a las proyecciones presentadas en el estudio.

En cuanto a la oferta hídrica, para efectos de establecer la disponibilidad aprovechable deberá considerarse la oferta determinada en el estudio hidrológico presentado dentro del trámite, descontando el **caudal ecológico** establecido para garantizar la conservación de las condiciones ambientales de la fuente y la continuidad de los procesos ecosistémicos asociados.

El balance hídrico para efectos de la evaluación se expresa de la siguiente manera:

$$Q \text{ disponible} = Q \text{ oferta} - Q \text{ ecológico} - Q \text{ comprometido}$$

Posteriormente, la disponibilidad obtenida se compara con el caudal requerido para la captación:

$$Q \text{ disponible} \geq Q \text{ requerido}$$

De acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio hidrológico y el análisis de demanda desarrollado anteriormente, se establece que bajo las **condiciones hidrológicas evaluadas** la oferta disponible resulta superior al caudal requerido para atender la demanda proyectada del sistema de abastecimiento.

Tabla 7. Comparación entre disponibilidad hídrica y demanda requerida	
Parámetro	Resultado
Caudal requerido para captación	3,88 L/s
Demanda actual proyectada – QMD 2026	3,19 L/s



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

Tabla 7. Comparación entre disponibilidad hídrica y demanda requerida	
Parámetro	Resultado
Demanda proyectada – QMD 2049	3,84 L/s
Condición del balance	Oferta > Demanda
Resultado	Disponibilidad bajo las condiciones hidrológicas evaluadas

No obstante, la disponibilidad determinada mediante el balance hídrico **no debe interpretarse como una condición constante de la fuente durante todo el año**, teniendo en cuenta las características hidrológicas particulares de la Quebrada El Mundo.

Al respecto, el Plan de Contingencia para garantizar el abastecimiento del acueducto durante la temporada seca, presentado por el solicitante, reconoce que el sistema de abastecimiento del corregimiento de El Bálsamo depende principalmente de la captación de agua superficial de la Quebrada El Mundo y que esta corriente presenta un régimen predominantemente pluvial y una marcada variabilidad de sus caudales entre las temporadas húmedas y secas.

Asimismo, el documento señala que durante la temporada seca se ha identificado una reducción significativa del caudal de la quebrada, hasta el punto de que el sector donde normalmente se realiza la captación puede presentar **niveles insuficientes para el funcionamiento continuo de los equipos de bombeo**. Bajo estas circunstancias, la operación actual requiere desplazar el punto de succión aguas abajo para localizar sectores que conserven disponibilidad superficial, situación que evidencia la vulnerabilidad del sistema frente a los períodos de estiaje.

Esta condición resulta consistente con la caracterización climática presentada, según la cual el área presenta una distribución estacional de las precipitaciones, con períodos de menor precipitación que pueden incidir directamente sobre la disponibilidad de agua superficial. El documento identifica particularmente condiciones secas durante los primeros meses del año y una marcada disminución de las precipitaciones hacia diciembre.

Adicionalmente, debe tenerse presente que la Quebrada El Mundo forma parte de la dinámica hídrica asociada a la **ciénaga de Zapayán**, la cual recibe aportes de esta corriente y de otros drenajes pertenecientes a la subcuenca 2902-06. Por consiguiente, el aprovechamiento para abastecimiento poblacional deberá considerar no solamente la demanda del acueducto, sino



1700-37

RESOLUCION N° 2653

FECHA: 25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

también la conservación del régimen natural de la fuente y su función dentro del sistema de humedales asociado.

En atención a dicha variabilidad, el Plan de Contingencia contempla la implementación de un esquema de monitoreo y alerta temprana, mediante el seguimiento sistemático del comportamiento hidrológico de la Quebrada El Mundo. Entre las medidas propuestas se encuentra la instalación de una regla de medición o limnómetro en el punto de captación para efectuar lecturas diarias del nivel del agua y generar registros que permitan relacionar los niveles observados con el comportamiento aproximado del caudal. Asimismo, se plantean niveles de alerta Verde – Normalidad, Amarillo – Prevención, Naranja – Alerta y Rojo – Emergencia, a partir de los cuales deberán activarse progresivamente las medidas de manejo y contingencia correspondientes.

Con fundamento en la información técnica evaluada, **se considera que existe disponibilidad hídrica para atender el caudal solicitado de 3,88 L/s bajo las condiciones hidrológicas analizadas en los estudios presentados.** Sin embargo, esta disponibilidad se encuentra condicionada por la variabilidad temporal de la Quebrada El Mundo, particularmente durante los períodos de estiaje, en los cuales puede presentarse una reducción significativa de los niveles y caudales de la fuente.

En consecuencia, el aprovechamiento del recurso hídrico deberá realizarse **hasta por el caudal autorizado y siempre sujeto a la disponibilidad efectiva de la fuente**, sin comprometer el caudal ecológico ni la dinámica hídrica asociada a la ciénaga de Zapayán. Durante escenarios de reducción crítica de la oferta hídrica deberán implementarse las medidas establecidas en el Plan de Contingencia presentado, incluyendo el monitoreo de niveles y caudales, las medidas de uso eficiente y ahorro del agua y, cuando resulte necesario, la activación progresiva de fuentes o mecanismos alternativos de abastecimiento.

De esta manera, **la viabilidad del aprovechamiento no implica una garantía de disponibilidad permanente de 3,88 L/s durante todo el año**, sino que se encuentra supeditada al comportamiento hidrológico real de la Quebrada El Mundo y a las medidas de manejo que resulten necesarias durante períodos de baja disponibilidad

13. Oposiciones

Durante la visita de inspección ocular no se registró oposición al presente tramite ambiental por



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

parte de terceros.

En la visita de inspección fueron entregados los certificados de los avisos publicados y radiados por el usuario en la alcaldía del municipio de Concordia y en la emisora INDEBAMECO ESTEREO.

14. Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA)

En la Tabla No. 8 se presenta la evaluación técnica del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA presentado para el sistema de acueducto del corregimiento de Bálsamo, municipio de Concordia, Magdalena, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 de 2018.

Tabla N.º 8. Evaluación de requisitos PUEAA					
Ítem	Información técnica requerida PUEAA	Sí	Parcial mente	No	Observaciones
1.0	INFORMACIÓN GENERAL				
1.1	Indicar si es una fuente de agua superficial o si es una fuente de agua subterránea y si es de tipo léntico o lótico.	X			El documento identifica como fuente de abastecimiento la Quebrada El Mundo , correspondiente a una fuente de agua superficial de tipo lótico.
1.2	Identificar la subzona hidrográfica, unidad hidrológica, provincia hidrogeológica o sistema acuifero al cual pertenece el punto de captación, de acuerdo con el tipo de fuente indicado en el numeral 1.1.	X			El documento presenta la identificación y caracterización hidrográfica correspondiente a la fuente de abastecimiento y su área de influencia.
2.0	DIAGNÓSTICO				
2.1	Línea base de oferta de agua				
2.1.1	Recopilar información de los riesgos sobre la oferta		X		El documento caracteriza la oferta hídrica y reconoce la variabilidad



1700-37

RESOLUCION N°

FECHA: 25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

Tabla N.º 8. Evaluación de requisitos PUEAA					
Ítem	Información técnica requerida PUEAA	Sí	Parcial mente	No	Observaciones
	hídrica de la fuente abastecedora para períodos húmedos, de estiaje y en condiciones de variabilidad climática, y los relacionados con la infraestructura de captación ante amenazas naturales o antrópicas que afecten la disponibilidad hídrica.				temporal de la Quebrada El Mundo, incluyendo disminuciones importantes durante períodos secos. Asimismo, incorpora medidas y alternativas para afrontar condiciones de reducción de la oferta. No obstante, la información no desarrolla de manera integral todos los riesgos naturales y antrópicos asociados a la infraestructura de captación y a la disponibilidad hídrica.
2.1.2	Identificar fuentes alternas (agua lluvia, reúso u otras que se consideren viables técnica y económicamente), considerando condiciones con y sin efectos de variabilidad climática.		X		El PUEAA contempla el aprovechamiento de aguas lluvias como fuente alternativa y formula acciones para su implementación; sin embargo, no se evidencia una evaluación comparativa integral de su viabilidad técnica y económica ni de otras posibles fuentes alternativas bajo diferentes escenarios de variabilidad climática.
2.2	Línea base de demanda de agua				
2.2.1	Especificar el número de suscriptores para el caso de acueductos o usuarios del sistema para distritos de adecuación de tierras.		X		El documento presenta información poblacional y de usuarios asociada al sistema de abastecimiento; sin embargo, la información disponible no permite establecer con suficiente precisión una línea base consolidada del número efectivo de



1700-37

RESOLUCION N°

FECHA:

2653
25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

Tabla N.º 8. Evaluación de requisitos PUEAA					
Ítem	Información técnica requerida PUEAA	Sí	Parcial mente	No	Observaciones
					suscriptores del servicio.
2.2.2	Consumo de agua por usuario, suscriptor o unidad de producto.		X		El documento presenta estimaciones de demanda y dotaciones para la población beneficiaria; sin embargo, ante la ausencia actual de micromedición, no se dispone de registros reales y representativos del consumo de agua por suscriptor.
2.2.3	Proyectar la demanda anual de agua para el período correspondiente a la solicitud de concesión.	X			El documento presenta la proyección de la población y de la demanda de agua para el horizonte de diseño del sistema, permitiendo determinar los requerimientos futuros de abastecimiento.
2.2.4	Describir el sistema y método de medición del caudal utilizado en la actividad y unidades de medición correspondientes.		X		Actualmente el sistema no cuenta con actividades de medición implementadas mediante aforos, macromedición o micromedición. No obstante, el PUEAA formula un Programa de Medición que contempla macromedidores, micromedidores y aforos periódicos. Deberá implementarse el sistema propuesto y llevarse los correspondientes registros de caudales.
2.2.5	Calcular el balance de agua del sistema considerando captación, bombeo, conducción, almacenamiento, tratamiento, distribución,		X		El documento presenta información de oferta, demanda, componentes del sistema y variables hidrológicas; sin embargo, no consolida un balance operacional completo que cuantifique de



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

Tabla N.º 8. Evaluación de requisitos PUEAA					
Ítem	Información técnica requerida PUEAA	Sí	Parcial mente	No	Observaciones
	entradas, salidas y pérdidas, según corresponda.				manera integrada los volúmenes o caudales de entrada, tratamiento, almacenamiento, distribución, consumo y pérdidas. La ausencia de sistemas de medición limita actualmente su determinación.
2.2.6	Definir el porcentaje de pérdidas respecto al caudal captado y describir la metodología mediante la cual se calcularon inicialmente las pérdidas de agua.		X		El PUEAA adopta un 25 % como parámetro de referencia para las pérdidas ante la ausencia de información detallada que permita su determinación real. Se contempla la realización de aforos y mediciones para cuantificar posteriormente las pérdidas del sistema, por lo cual deberá actualizarse este porcentaje con información obtenida durante la operación.
2.2.7	Identificar las acciones para el ahorro en el uso del agua adelantadas para la actividad, cuando aplique.	X			El PUEAA identifica acciones orientadas al uso eficiente y ahorro del agua, incluyendo control y reducción del consumo, disminución de pérdidas, aprovechamiento de aguas lluvias, medición, educación ambiental, tecnologías de bajo consumo y protección de la fuente abastecedora.
3.0	OBJETIVO				
3.0	Definir para el PUEAA un objetivo general a partir del diagnóstico elaborado y las particularidades del	X			El documento establece un objetivo general articulado con el diagnóstico del sistema de acueducto de Bálsamo y formula



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

Tabla N.º 8. Evaluación de requisitos PUEAA						
Ítem	Información técnica requerida PUEAA	Sí	Parcial mente	No	Observaciones	
	proyecto, obra o actividad.				objetivos específicos relacionados con medición, reducción de pérdidas, eficiencia operacional, consumo responsable y protección de la fuente abastecedora.	
4.0	PLAN DE ACCIÓN					
4.1	Estructurar el Plan de Acción a partir del diagnóstico e incluir proyectos para implementar el uso eficiente y ahorro del agua, actores involucrados y responsabilidades.	X			El PUEAA presenta un Plan de Acción estructurado en programas de control y reducción del consumo, reducción de pérdidas, aprovechamiento de aguas lluvias, medición, educación ambiental, tecnologías de bajo consumo, manejo de zonas especiales e incentivos y mecanismos de control, con acciones y responsables para su ejecución.	
4.2	Inclusión de metas e indicadores de UEAA.	X			El Plan de Acción establece metas e indicadores para los programas formulados, así como medios de verificación que permiten efectuar seguimiento a su ejecución.	
4.3	Inclusión del cronograma y presupuesto para la ejecución y seguimiento del PUEAA.	X			El PUEAA incorpora un componente económico con el presupuesto destinado a su ejecución y un cronograma para el desarrollo de las actividades programadas.	
CRITERIOS DE EVALUACION		0 – 50%	No cumple	50% - 85%	Requiere Ajustes	85% - 100% Cumple
RESULTADO EVALUACIÓN					75%	Requiere Ajustes



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

a. **Aprobación del Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua PUEAA**

Una vez revisado el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) del sistema de acueducto del corregimiento de Bálsamo, se determinó que el documento presenta una estructura técnica acorde con los componentes requeridos para este tipo de instrumento, incluyendo información general de la fuente de abastecimiento, diagnóstico de la oferta y demanda hídrica, objetivos y un Plan de Acción orientado al uso eficiente y ahorro del recurso. El PUEAA identifica como fuente de abastecimiento la Quebrada El Mundo y desarrolla información relacionada con su comportamiento hidrológico y la disponibilidad del recurso. Asimismo, contempla acciones asociadas con la reducción del consumo y de las pérdidas, aprovechamiento de aguas lluvias, implementación de sistemas de medición, educación ambiental, tecnologías de bajo consumo y protección de la fuente abastecedora. El Plan de Acción incluye objetivos, actividades, metas, indicadores y medios de verificación, complementados con el componente económico y el cronograma de ejecución.

No obstante, durante la evaluación se identificaron aspectos que requieren ser **complementados o fortalecidos**, principalmente en la línea base de oferta y demanda. Entre estos se encuentran la evaluación integral de los riesgos que pueden afectar la disponibilidad hídrica, especialmente considerando la variabilidad de la Quebrada El Mundo durante los períodos de estiaje; la evaluación de fuentes alternas; la consolidación del número efectivo de suscriptores y de los consumos reales por usuario; y la implementación de sistemas de macromedición, micromedición y aforos que permitan generar registros confiables de los caudales captados, tratados y suministrados.

De igual manera, se requiere fortalecer el **balance de agua del sistema** y la determinación de las pérdidas reales. Actualmente, la ausencia de sistemas de medición limita la disponibilidad de información operacional para establecer de manera precisa los volúmenes de entrada, tratamiento, almacenamiento, distribución, consumo y pérdidas. En particular, el porcentaje de pérdidas considerado en el PUEAA corresponde a un valor de referencia del 25 %, y no a un porcentaje determinado mediante mediciones efectivas del sistema, por lo cual deberá actualizarse una vez se implementen los mecanismos de medición previstos.



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

En términos generales, de los 14 requisitos evaluados, siete (7) presentan cumplimiento y siete (7) cumplimiento parcial, sin identificarse requisitos totalmente incumplidos. Aplicando la valoración adoptada en la matriz, el PUEAA obtiene un 75 % de cumplimiento, ubicándose en el rango de “REQUIERE AJUSTES”.

En consecuencia, se considera técnicamente procedente la aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA presentado para el sistema de acueducto del corregimiento de Bálsamo, al constituir un instrumento técnico adecuado para orientar la planificación, implementación y seguimiento de las acciones dirigidas al uso eficiente y ahorro del recurso hídrico. No obstante, su aprobación estará acompañada de la obligación de **ajustar y complementar los aspectos identificados con cumplimiento parcial durante la presente evaluación**, particularmente aquellos asociados a la generación y consolidación de información operacional del sistema, los cuales deberán ser atendidos en el marco de la implementación y seguimiento del PUEAA, conforme a los plazos y condiciones que establezca la Corporación.

15. Viabilidad técnica y ambiental de la Solicitud

De acuerdo con la información técnica aportada por el solicitante, los resultados del estudio hidrológico presentado, el análisis de disponibilidad del recurso hídrico y las condiciones observadas durante la visita de inspección ocular, se establece que la fuente de abastecimiento propuesta corresponde a la Quebrada El Mundo, localizada en jurisdicción del municipio de Concordia, Magdalena, de la cual se proyecta realizar la captación para el abastecimiento del sistema de acueducto del corregimiento de Bálsamo.

Conforme a los resultados del estudio hidrológico evaluado, se determinó un caudal disponible de 1,33 m³/s (1.330 L/s), una vez considerado el caudal ecológico, frente a un caudal requerido de 0,00388 m³/s (3,88 L/s) para el sistema de abastecimiento. En este sentido, bajo las condiciones hidrológicas consideradas en el estudio, la demanda solicitada resulta inferior a la disponibilidad estimada de la fuente.

No obstante, debe tenerse en cuenta que la Quebrada El Mundo presenta un comportamiento variable asociado al régimen de precipitaciones y a las condiciones hidrológicas de la zona, pudiendo experimentar reducciones significativas de caudal durante los períodos de estiaje. Esta condición deberá ser considerada durante la operación del sistema, de manera que la captación se encuentre supeditada en todo momento a la disponibilidad efectiva del recurso y al mantenimiento del caudal requerido para la conservación de la fuente y de los ecosistemas asociados.



1700-37

RESOLUCION N° 2653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

De igual manera, la infraestructura proyectada para la captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución del recurso hídrico presenta, con base en la documentación técnica y diseños aportados, condiciones que permiten su utilización para el sistema de abastecimiento propuesto, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones, medidas de manejo, seguimiento y control que determine esta Corporación.

En consecuencia, **se considera técnicamente viable que CORPAMAG otorgue concesión de aguas superficiales provenientes de la Quebrada El Mundo a favor del MUNICIPIO DE CONCORDIA – MAGDALENA**, identificado con NIT 819.003.225-5, representado legalmente por el señor PEDRO JESÚS OSPINO CASTRO, en calidad de Alcalde Municipal, por un caudal de 3,88 L/s, destinado al abastecimiento del sistema de acueducto del corregimiento de Bálsamo, municipio de Concordia, Magdalena, condicionado a la disponibilidad efectiva del recurso hídrico, especialmente durante los períodos de estiaje, y al cumplimiento de las obligaciones, medidas de manejo, seguimiento y control que establezca esta Corporación, con el propósito de garantizar el aprovechamiento sostenible del recurso hídrico y la conservación de la fuente abastecedora.

16. Vigencia de la Concesión

Se recomienda una vigencia de Diez (10) años para la presente concesión, en concordancia con lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.3.2.7.4.** del DUR 1076 de 2015.

RECOMENDACIONES

Una vez realizada la visita de inspección ocular al área objeto de la solicitud de concesión de aguas superficiales y analizada la información técnica aportada, incluyendo el estudio hidrológico, los diseños del sistema de abastecimiento, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA y el Plan de Contingencia para temporada seca, se considera pertinente formular las siguientes recomendaciones:

Otorgar concesión de aguas superficiales al MUNICIPIO DE CONCORDIA – MAGDALENA, provenientes de la **Quebrada El Mundo**, con destino al abastecimiento del sistema de acueducto del corregimiento de **Bálsamo**, municipio de Concordia, Magdalena, por un **caudal máximo de 3,88 L/s** y por un término de **diez (10) años**, en el punto de captación señalado en la siguiente tabla:



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

Punto de toma	Latitud	Longitud
Captación – Quebrada El Mundo	10°12'22.14"N	74°43'47.49"O

Coordenadas correspondientes al punto de captación proyectado asociado a la Estación de Bombeo de Agua Cruda – EBAC

Que el artículo 79 Ibidem consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 2.2.3.2.5.2 del Decreto 1076 de 2015, establece el derecho al uso de aguas, indicando que *“Toda persona puede usar las aguas sin autorización en los casos previstos los artículos 2.2.3.2.6.1 y 2.2.3.2.6.2 de este Decreto y tiene derecho a obtener concesión de uno de aguas públicas en los casos establecidos en el artículo 2.2.3.2.7.1 de este Decreto.*

Que el artículo 2.2.3.2.7.1 del mismo decreto conceptúa que *“Toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas para los siguientes fines:*

- a. Abastecimiento doméstico en los casos que requiera derivación;*
- b. Riego y silvicultura;*
- c. Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación;*
- d. Uso industrial;*
- e. Generación térmica o nuclear de electricidad;*
- f. Explotación minera y tratamiento de minerales;*
- g. Explotación petrolera;*
- h. Inyección para generación geotérmica;*
- í. Generación hidroeléctrica;*
- j. Generación cinética directa;*



1700-37

RESOLUCION N°

FECHA: 25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

- k. Flotación de maderas;
- l. Transporte de minerales y sustancias tóxicas;
- m. Acuicultura y pesca;
- n. Recreación y deportes;
- o. Usos medicinales, y
- p. Otros usos similares.

Que el artículo 2.2.3.2.7.2. preceptúa que el suministro de aguas para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, el Estado no es responsable cuando por causas naturales no pueda garantizar el caudal concedido. La precedencia cronológica en las concesiones no otorga prioridad y en casos de escasez todas serán abastecidas a prorrata o por turnos, conforme el artículo 2.2.3.2.13.16 de este Decreto.

Que conforme a las disposiciones del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, CORPAMAG ejerce la función de máxima autoridad ambiental dentro del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior ejerce la función de evaluación de los usos del agua, suelo, aire y demás recursos naturales renovables.

Que el artículo 2.2.3.2.9.1 del Decreto 1076/15 en concordancia con el artículo 2.2.3.2.7.1 señala *“Las personas naturales o jurídicas y las entidades gubernamentales que deseen aprovechar aguas para usos diferentes de aquellos que se ejercen por ministerio de la ley requiere concesión, para lo cual deberán dirigir una solicitud a la Autoridad Ambiental competente...”*

Que de conformidad al numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales en su área de jurisdicción el trámite y expedición de concesiones, permisos, autorización y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, previo el cumplimiento de las disposiciones que regulan el Decreto 1076 de 2015, en armonía con el Decreto-Ley 2811 de 1976;

Que en virtud al Artículo 2.2.3.2.7.2. del citado decreto, Corpamag establece que el suministro de aguas para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, Corpamag no es responsable cuando por causa naturales no se pueda garantizar el caudal



1700-37

RESOLUCION N°

2653
25 AGO. 2026

FECHA:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

concedido. (La precedencia cronológica en las concesiones no otorga prioridad y en casos de escasez todas serán abastecidas a prorrata o por turnos), y teniendo en cuenta el artículo 2.2.3.2.13.16. Ibidem esta Corporación en casos de producirse escasez se limiten los caudales útiles disponibles, podrá restringir los usos o consumos temporalmente. A tal efecto se podrá establecer turnos para el uso o distribuir porcentualmente los caudales utilizables, resaltando que será aplicable lo anterior, aunque afecte derechos otorgados por concesiones o permisos.

Que en el evento que se requiera obras adicionales y complementarias para la captación del recurso hídrico, se deberá solicitar el permiso ambiental correspondiente ante Corpamag.

Que dentro del expediente que nos ocupa se encuentran inmersos los avisos de publicidad del auto 480 de 2026, dándose por cumplido el debido proceso dentro del trámite.

Que teniendo en cuenta los documentos aportados por el peticionario y el concepto técnico 20260621, citado líneas arriba de conformidad al Decreto 1076 de 2015 es viable otorgar la CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES solicitada.

Que en consecuencia, el Director General de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones misionales de su cargo,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar una Concesión de Aguas Superficiales provenientes de la quebrada El Mundo, en las coordenadas geográficas 10°12'22.14" N - 74°43'47.49" W a favor de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, con Nit. No. 819.003.225-5, representada legalmente por PEDRO JESUS OSPINO CASTRO, con cédula de ciudadanía No. 72.294.576, para abastecimiento del sistema de acueducto del corregimiento de Balsamo, en caudal de 38 lps, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones:



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA: 25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

1. Abstenerse de captar un caudal superior a 3,88 L/s, independientemente de la capacidad instalada de los equipos de bombeo. El aprovechamiento deberá efectuarse exclusivamente para el uso y bajo las condiciones establecidas en la concesión.
2. Instalar y mantener en funcionamiento un sistema de medición del caudal captado, que permita cuantificar los volúmenes efectivamente aprovechados y disponer de información verificable para la liquidación de la tasa por utilización de aguas y para las actividades de control y seguimiento adelantadas por CORPAMAG. Esta medida es concordante con el Programa de Medición formulado en el PUEAA.
3. Llevar registros periódicos del caudal captado, volumen aprovechado y tiempo de operación del sistema de bombeo, los cuales deberán conservarse y estar disponibles para CORPAMAG cuando sean requeridos.
4. Realizar aforos periódicos de la Quebrada El Mundo, particularmente durante los períodos de menor precipitación, con el propósito de efectuar seguimiento al comportamiento de la fuente y verificar que las condiciones de captación sean compatibles con su disponibilidad hídrica. El PUEAA contempla expresamente la realización periódica de aforos a la fuente abastecedora.
5. Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y conservación los sistemas de captación, bombeo, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución, realizando las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para evitar fugas, reboses, pérdidas de agua, afectaciones sobre la fuente o impactos sobre terceros.
6. Garantizar que las obras y estructuras hidráulicas que conforman el sistema se ejecuten y mantengan de conformidad con los planos, diseños y memorias técnicas aportados y evaluados, así como con las normas técnicas que resulten aplicables. Cualquier modificación sustancial de las obras o de las condiciones técnicamente evaluadas deberá ser informada previamente a CORPAMAG para determinar la necesidad de su evaluación y autorización.
7. Implementar y mantener en funcionamiento los componentes previstos para el tratamiento y desinfección del agua destinada al consumo humano, teniendo en cuenta las variaciones que puede presentar la calidad del agua cruda de la Quebrada El Mundo y las condiciones identificadas en la infraestructura existente. La documentación aportada reconoce que la fuente puede presentar variaciones de turbiedad, sólidos



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

suspendidos y características microbiológicas, especialmente entre períodos secos y lluviosos.

8. Implementar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA evaluado, dando cumplimiento a los programas, proyectos, metas, indicadores, cronograma, presupuesto y mecanismos de seguimiento establecidos, teniendo en cuenta que su ejecución constituye un instrumento fundamental para garantizar el aprovechamiento eficiente y sostenible del recurso hídrico.
9. En el marco de la implementación del PUEAA, fortalecer progresivamente los aspectos relacionados con macromedición, micromedición, determinación de consumos reales, balance de agua y cuantificación de pérdidas del sistema, de manera que el seguimiento del aprovechamiento se realice con información obtenida mediante mediciones efectivas y no únicamente a partir de valores estimados.
10. Implementar las medidas establecidas en el Plan de Contingencia para garantizar el abastecimiento durante la temporada seca, incluyendo el monitoreo de la fuente, reducción de pérdidas, racionalización del consumo, optimización de la captación y activación oportuna de las alternativas previstas ante escenarios de disminución crítica de la oferta hídrica.
11. Tener en cuenta que la concesión no constituye garantía de disponibilidad permanente del recurso hídrico. En períodos de estiaje o ante disminuciones significativas del caudal de la Quebrada El Mundo, el concesionario deberá acogerse a las medidas que establezca CORPAMAG, pudiéndose restringir temporalmente los usos, establecer turnos, reducir porcentualmente los caudales autorizados o adoptar otras medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad de la fuente. Esta obligación es particularmente importante en Bálsamo, dado que la información técnica aportada reconoce que durante el verano la Quebrada El Mundo puede presentar sectores con escasa disponibilidad superficial e incluso zonas completamente secas, afectando las condiciones normales de captación.
12. Dar cumplimiento a la Resolución 302 de 2002 expedida por CORPAMAG, absteniéndose de construir trinchos u otras obras hidráulicas que obstruyan el cauce de la fuente hídrica.



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 AGO. 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

13. Abstenerse de realizar intervenciones sobre el cauce, lecho o ribera de la Quebrada El Mundo que no hayan sido previamente informadas a CORPAMAG y, cuando corresponda, evaluadas y autorizadas por esta Corporación.
14. Abstenerse de intervenir o afectar la franja forestal protectora asociada a la Quebrada El Mundo y conservar la cobertura vegetal existente en el entorno de la fuente y del punto de captación.
15. Adelantar acciones de protección y recuperación de la cobertura vegetal con especies nativas en el área próxima al punto de captación y demás sectores de la fuente que técnicamente resulten pertinentes, atendiendo las orientaciones que para tal efecto establezca CORPAMAG.
16. No alterar las condiciones bajo las cuales sea otorgada la concesión ni modificar el uso, caudal, punto de captación u obras asociadas sin adelantar previamente los trámites que correspondan ante CORPAMAG.
17. Cumplir las normas de preservación de la calidad del recurso hídrico y adoptar las medidas necesarias para evitar que las actividades de operación y mantenimiento del sistema generen contaminación o deterioro de la Quebrada El Mundo.
18. Aprovechar las aguas con criterios de eficiencia y economía, exclusivamente en el lugar, caudal y objeto previstos en la concesión, empleando sistemas técnicos que permitan reducir pérdidas y consumos innecesarios.
19. Evitar que las aguas captadas, conducidas, tratadas o almacenadas se derramen o salgan de las estructuras destinadas a contenerlas, debiendo atender oportunamente cualquier fuga, rebose o pérdida que se presente.
20. Implementar un manejo adecuado de las aguas residuales, aguas de lavado, purgas y demás sobrantes que puedan generarse durante la operación y mantenimiento de la PTAP y de los demás componentes del sistema, evitando su disposición directa sobre la fuente hídrica, vías públicas o terrenos donde puedan ocasionar procesos erosivos, contaminación o afectaciones a terceros. Su manejo deberá sujetarse a la normatividad ambiental aplicable.
21. Cancelar oportunamente a CORPAMAG la tasa por utilización de aguas y los costos derivados de las actividades de control y seguimiento ambiental, conforme a la normatividad aplicable y a las liquidaciones efectuadas por la Corporación.



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

22. Someterse a las actividades de control y seguimiento ambiental adelantadas por CORPAMAG, permitir el ingreso del personal autorizado a los sitios donde se localizan las obras y suministrar la información, registros de medición y demás datos relacionados con el aprovechamiento del recurso hídrico que sean requeridos.
23. Informar oportunamente a CORPAMAG cualquier situación extraordinaria que pueda afectar la fuente abastecedora o modificar las condiciones bajo las cuales fue otorgada la concesión, particularmente eventos de sequía severa, disminución crítica del caudal, crecientes, inundaciones, daños en la captación o contingencias que puedan comprometer la continuidad del abastecimiento

PARAGRAFO: las obligaciones impuestas en el presente acto administrativo serán revisadas a través de visita de control y seguimiento y el incumplimiento de estas puede generar la revocación del respectivo permiso; la información soporte de las mismas deberá ser entregada de forma magnética a través de los canales institucionales de la corporación.

ARTICULO TERCERO: El término de vigencia para la presente concesión de aguas es de Díez (10) años, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Aprobar el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, teniéndose en cuenta que cumple con los requisitos establecidos por la Resolución No. 1257 de 2018, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar el sistema de captación del recurso hídrico presentado por la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, conforme a las consideraciones expuestas en el concepto técnico 20260621.

ARTÍCULO SEXTO: CORPAMAG podrá declarar la caducidad de esta concesión en los siguientes casos:

1. Por cesión del derecho a usar el recurso a favor de terceros, salvo que medie permiso previo y escrito de CORPAMAG.
2. El destino de la concesión para usos diferentes del señalado en la petición y en el presente acto administrativo.



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

2653

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

3. El desconocimiento por parte de la sociedad concesionaria de las condiciones impuestas.
4. El incumplimiento grave y reiterado de las normas sobre la preservación de los recursos naturales.
5. No usar la concesión durante dos (2) años.
6. La disminución progresiva o el agotamiento del recurso.
7. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones incorporadas en la presente resolución, las previstas en el artículo 62 del Decreto 2811 de 1974, en concordancia con el artículo 248 del Decreto 1541 de 1978.

ARTÍCULO SEPTIMO: La ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA deberá de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 y la Ley 99 de 1993, cumplir con las obligaciones que contrae como concesionario cuando incurra en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 2.2.3.2.24.2. del citado decreto, le ocasionará la imposición de sanciones entre ellas multas diarias hasta de 5000 salarios mínimos mensuales.

ARTICULO OCTAVO: Remítase copia de la presente providencia al **PROCURADOR 13 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS SANTA MARTA**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO NOVENO: Notifíquese del presente acto administrativo al señor PEDRO JESUS OSPINO CASTRO, en su condición de Alcalde y/o quien haga veces de Apoderado o Representante Legal Suplente.

ARTICULO DECIMO: Ordénese la publicación de la parte resolutive del presente acto administrativo, en la página Web de la Corporación.



1700-37

RESOLUCION N°

2653

FECHA:

25 AGO. 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA QUEBRADA EL MUNDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA CON NIT N°819.003.225-5 PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, EN UN CAUDAL DE 38 LPS, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y EL SISTEMA DE CAPTACIÓN”

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, de acuerdo al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Director General

Elaboro Sara Díaz Granados – Profesional SGA 
Revisó: Maricruz Ferrer – Coordinadora SGA
Aprobó: Gustavo Pertuz V.– Subdirector De Gestión Ambiental 
Expediente: 6823

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Se realiza notificación personal por correo electrónico con fundamento en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Notificación Resolución N° 2653 de 2026

Desde notificaciones@corpamag.gov.co <notificaciones@corpamag.gov.co>

Fecha Jue 27/08/2026 10:01

Para amg@aguasdelmagdalena.com <amg@aguasdelmagdalena.com>; alcaldia@concordia-magdalena.gov.co <alcaldia@concordia-magdalena.gov.co>

 1 archivo adjunto (23 MB)
Resolución N° 2653 de 2026.pdf;

Señor (a)
PEDRO JESUS OSPINO CASTRO
Alcalde municipal de Concordia

Señor (a)
FRANCISCO FERNANDO GARCIA RENTERIA
Representante legal
AGUAS DEL MAGDALENA (Apoderado)

Ref.: **Notificación Resolución N° 2653** de fecha 25/08/2026. **Expediente:** 6823.

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se “Otorga una Concesión de Aguas Superficiales”, el recurso de reposición contra el acto administrativo solo procederá si el mismo así lo establece y bajo las condiciones que se especifican en su parte dispositiva, el cual podrá interponerse ante la Dirección General de CORPAMAG, a través del correo electrónico contactenos@corpamag.gov.co o personalmente dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No. 202649003169 de fecha 09/04/2026

--

Sin otro en particular,

Notificador
Subdirección de Gestión Ambiental
Teléfonos: (605) 4380200 - 4380300 Ext 168



**Corporación Autónoma
Regional del Magdalena**

Avenida del Libertador 32 - 201
Sede Principal Santa Marta
Teléfonos: 605 438 0300 - 605 438 0200


www.corpamag.gov.co